



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE JUNIO DEL 2018

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00, del jueves 14 de junio de 2018, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Ab. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, el Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Alcalde Subrogante del Cantón Santo Domingo, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General del GAD Municipal.

SECRETARIO. Señores Concejales, buenos días, previo al inicio esta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, me voy a permitir dar lectura al Memorando N° GADMSD-A-VQM-2018-0183-M. Santo Domingo, de fecha 13 de junio de 2018 PARA: Ing. Raúl Quezada, VICEALCALDE DEL CANTÓN Asunto: Delegación. Con un cordial saludo, en función de lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el literal I) del Art. 60 ibídem, DELEGO a Usted para que presida la Sesión Ordinaria de Concejo el 14 del presente mes y año, en razón de que mantendré una Reunión de Trabajo en el Ministerio de Obras Públicas y Turismo. Cordialmente, Víctor Manuel Quirola Maldonado, ALCALDE DE SANTO DOMINGO.

Con este antecedente señor Vicealcalde, Usted, queda como Alcalde Subrogante, para presidir esta Sesión.

ALCALDE SUBROGANTE. Muy buenos días compañeros Concejales, ciudadanía, Medios de Comunicación, bienvenidos a nuestra Intendenta Ab. Tania Mendoza, nuestra Directora de Cultura Graciela Torres, a los moradores de la Santa Martha, al Octavo Semestre de la Universidad UNIANDES, que vienen siempre a ver cuál es el trabajo de una Sesión de Concejo, bienvenidos a todos; señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario.

SECRETARIO. Señor Alcalde Subrogante, señoras, señores Concejales, tenemos presentes en esta mañana doce (12) Miembros que conforman éste Concejo Municipal, por lo cual existe el quórum reglamentario, para instalar la presente Sesión Ordinaria de Concejo.

ALCALDE SUBROGANTE. Muy bien, al haber el quórum reglamentario, se declara instalada la presente Sesión Ordinaria de Concejo, señor Secretario sírvase dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde Subrogante, me permito dar lectura a la Convocatoria para ésta **SESIÓN ORDINARIA de CONCEJO MUNICIPAL**, a realizarse el día de hoy **JUEVES 14 DE JUNIO DEL 2018**, a las **09h00**, en el **Salón Legislativo**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución del Acta No. 289 de la Sesión Ordinaria celebrada el 07 de junio del 2018; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución de la Ordenanza





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE JUNIO DEL 2018

para la Determinación, Administración, Control y Recaudación de Impuestos a los Vehículos en el Cantón Santo Domingo.- Primer Debate; y, 3.- Conocimiento de la Resolución de Alcaldía, Número GADMSD-R-VQM-2018-0435, respecto a Declarar la Expropiación Urgente con Ocupación Inmediata, para la Construcción del Interceptor "A", desde la Zona A, hasta la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) – Zona B, Tramo 1, (VÍA LA BENGALA – AV. CHONE). Hasta ahí el Orden del Día, señor Alcalde Subrogante.

ALCALDE SUBROGANTE. Una vez dado lectura al Orden del Día, está en consideración señores Concejales; la compañera María Dolores Suárez, tiene la palabra.

CONCEJALA SRTA. MARÍA DOLORES SUÁREZ. Gracias señor Alcalde Subrogante, Ing. Raúl Quezada, muy buenos días a los compañeros Concejales, muy buenos días a la ciudadanía que nos acompaña esta mañana, bienvenidos a esta su Casa. Compañeros Concejales, señor Alcalde Subrogante, mociono que este Concejo Municipal, APRUEBE el Orden del Día, tal y como está en la Convocatoria. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde Subrogante.

ALCALDE SUBROGANTE. Muy bien, señores Concejales existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, proceda a tomar votación Ordinaria señor Secretario.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde Subrogante, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria para aprobar el Orden del Día, sus votos por favor, todos; aprobación unánime de todos los presentes, señor Alcalde Subrogante.

RESOLUCIÓN: GADMSD-RQP-SO-290-2018-06-14-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, APROBAR el Orden del Día, tal y como está en la Convocatoria.

ALCALDE SUBROGANTE. Señor Secretario, sírvase dar lectura al primero punto del Orden del Día.

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ACTA N° 289, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 07 DE JUNIO DE 2018.

ALCALDE SUBROGANTE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el Acta número 289, de la Sesión Ordinaria celebrada el 07 de junio 2018. Tiene la palabra, el compañero Lcdo. Luis Tituaña.

CONCEJAL LCDO. LUIS TITUAÑA. Muy buenos días señor Alcalde Subrogante, Ing. Raúl Quezada, un saludo muy cordial para los compañeros y compañeras Miembros del Concejo Municipal, un saludo fraterno a todos los amigos y amigas de los Medios de Comunicación presentes en esta sesión, vemos un grupo de señores estudiantes, señoritas estudiantes, de UNIANDES, que también nos acompañan, bienvenidos a esta la Casa de toda la ciudadanía del Cantón Santo Domingo; a nuestra amiga Tania Mendoza, bienvenida, a nuestro Coronel, igual,



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE JUNIO DEL 2018

bienvenido a esta Sesión de Concejo, a la ciudadanía que nos acompaña en este día; día que como todos son muy importantes en las actividades diarias que estamos cumpliendo cada uno, dentro de nuestras funciones y más aún, cuando estamos celebrando las actividades de los 51 Años de Cantonización, de nuestra querida Tierra Tsáchila, como es Santo Domingo, bienvenidos a todos. Referente al punto en mención, una vez que hemos recibido la documentación pertinente, con el tiempo indicado en la Ordenanza vigente, una vez que se ha revisado, al no existir observación alguna, me permito Mocionar que éste Concejo Municipal, APRUEBE el Acta N° 289 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 07 de junio de 2018. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde Subrogante.

ALCALDE SUBROGANTE. Señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde Subrogante, damos inicio a votación Nominativa, a favor o en contra, señoras, señores Concejales:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, parte de su intervención la realiza en su Lengua Materna. Buenos días a las personas que nos están visitando el día de hoy, también igualmente, buenos días a los compañeros Concejales, señor Alcalde Subrogante, señor Secretario; mi voto es a favor. (+1)

Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, gracias muy buenos días señor Alcalde Subrogante, compañeras, compañeros Concejales, miembros del Pleno, compañero Secretario General, una bienvenida y un saludo muy cordial a los estudiantes de la UNIANDES, al personal de la empresa pública, a los Directivos de la Empresa Pública de Transporte, sean bienvenidos, amigos de los Medios de Comunicación, ciudadanía en general, un saludo muy efusivo para cada uno de ustedes; mi voto es a favor de la moción. (+2)

Ing. Jara Ruiz María Elisa, buenos días señor Alcalde Subrogante, señoras, señores Concejales, a quienes nos acompañan en el Salón Legislativo, bienvenidos, Coronel Juan Carlos Raza, es un gusto recibirlo y a los alumnos también de la Universidad UNIANDES; mi voto es en blanco. (1blanco)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, buenos días compañero Alcalde Subrogante, compañeras, compañeros Concejales, querido Coronel Juan Carlos Raza, que se encuentra en ésta mañana también acompañándonos, ciudadanía que se ha dado cita, como todos los jueves a estas sesiones de Concejo, Medios de Comunicación; mi voto a favor. (+3)

Ab. Núñez García Johana Yadira, muy buenos días señor Alcalde Subrogante, compañeras Concejales, compañeros Concejales, muy buenos días a todos quienes nos acompañan en esta mañana en el Salón Legislativo, siempre son bienvenidos, esta es su Casa; mi voto es a favor del Acta. (+4)

Dra. Ortiz Olaya Amada María, muy buenos días a nuestros mandantes que hoy se encuentran en este Salón Legislativo, ustedes son la autoridad principal, el





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE JUNIO DEL 2018

pueblo soberano, buenos días al Alcalde, hoy subrogante de este Municipio, a los compañeros Concejales, Concejales, a quienes nos acompañan como representantes de los Medios de Comunicación, muy buenos días, que Dios nos bendiga a todos; a favor. (+5)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, muchísimas gracias, el saludo para el señor Alcalde Subrogante en ésta Mañana, Ing. Raúl Quezada, compañeras Concejales, compañeros Concejales, a todos los ciudadanos y ciudadanas que están presentes en esta mañana, como siempre bienvenidos a la Casa de ustedes, a nuestros compañeros de las diferentes instituciones públicas, también la cordial bienvenida a los Medios de Comunicación; señor Alcalde, señor Secretario, mi voto a favor de la moción. (+6)

Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, muy buenos días con todos, mi voto a favor. (+7)

Srta. Suárez Bustamante María Dolores, mi voto es en blanco. (2 blancos)

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor de la moción. (+8)

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, proponente, a favor. (+9)

Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Alcalde Subrogante del Cantón, a favor de la moción. (+10)

SECRETARIO. Señor Alcalde Subrogante, haciéndole conocer los resultados a Usted y a la Sala, tenemos diez (10) votos a favor y dos (2) votos en blanco, que se agregan a la mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 289, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 07 de junio del 2018.

RESOLUCIÓN: GADMSD-RQP-SO-290-2018-06-14-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con diez (10) votos a favor y dos (2) votos en blanco, que se agregan a la mayoría, APROBAR el Acta No. 289, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 07 de junio del 2018.

ALCALDE SUBROGANTE. Al Ing. Cristian Macías, bienvenido, Coronel Juan Carlos Raza, bienvenido, un gusto tenerlo acá. Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA ORDENANZA PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS A LOS VEHÍCULOS EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO.- PRIMER DEBATE.

ALCALDE SUBROGANTE. Señores Concejales está en consideración este punto del Orden del Día: Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias compañero Alcalde Subrogante, nuevamente reiterando mi saludo a la ciudadanía; hemos sido convocados para



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE JUNIO DEL 2018

tratar en primer debate el punto relacionado a la Ordenanza para la Determinación, Administración, Control y Recaudación de Impuestos a los Vehículos en el Cantón Santo Domingo.- Primer Debate; es importante señalar en este punto, que luego de presentada esta propuesta de ordenanza por parte de la Empresa Pública Municipal de Transporte, y que ha sido conocida no solamente por las áreas técnicas, administrativas y legales, las cuales han emitido sus respectivos informes, sino que además en las Comisiones las hemos conocido, tratado y debatido ampliamente; importante es señalar en este punto, a la ciudadanía que este impuesto a los vehículos en el Cantón Santo Domingo, no tiene en lo absoluto que ver con algún nuevo tipo de tarifa para la matriculación de los vehículos en Santo Domingo, simple y sencillamente es bueno generar o recordar, que una de las competencias que han sido asignadas por la Constitución y que se establece en el COOTAD, a los gobiernos municipales, es la planificación, la regulación y el control del tránsito en el cantón. Esas competencias que las hemos asumido desde el año 2012, en el Gobierno Municipal, nos permitieron crear la Empresa Pública de Transporte a través de ordenanza y por supuesto el Modelo de gestión. También en este mandato constitucional se señala, que los recursos para poder financiar la creación precisamente de esta empresa y el hecho de que estamos asumiendo esta nueva competencia, según lo establece el Consejo Nacional de Competencias, establece que se crearán tasas o se modificarán las mismas, para poder asumir esa competencia. Por ello, el Municipio en su momento, creó la Ordenanza a los Impuestos para los Vehículos en el Cantón; situación que ahora que vamos a asumir progresivamente también la competencia para el control y la matriculación de los vehículos, y luego de que hemos aprobado la revisión técnica vehicular, nos corresponde también trasladar, esa competencia que la viene haciendo el Gobierno Municipal, a la Empresa Pública Municipal de Transporte, el Servicio de Rentas Internas, en su momento, en el mes de enero de este año, nos hace llegar una información, donde nos establece un plazo para que podamos trasladar esa competencia que la vienen cobrando directamente desde el SRI. Desde el mes de julio de este año, ya la ciudadanía debe saber que esos recursos, que esos valores que se pagan hasta este momento en el SRI, van a ser cobrados directamente ya no allí, ya no acá en el Municipio, sino que serán cobrados en la Empresa Municipal de Transporte, y por eso precisamente es que nosotros estamos considerando esta información y este comunicado que nos hace el SRI; pero, es importante aclarar que en ningún momento estamos generando nuevas tasas o incrementando valores; es importante que eso la ciudadanía lo sepa. Con esta información y dado que en las sesiones que hemos tenido de análisis, nosotros hicimos algunas observaciones también al texto de esta propuesta de Ordenanza, nos gustaría que se revise y que se dé lectura a las observaciones que hicimos y las cuales este momento deben estar planteadas en esta propuesta de Ordenanza, para poder continuar con el análisis y el debate en esta sesión de Concejo. Gracias compañero Alcalde Subrogante.

ALCALDE SUBROGANTE. Señor Secretario, proceda a dar lectura a lo solicitado por la Dra. Norma Ludeña.

SECRETARIO. Efectivamente señor Alcalde Subrogante, señora Concejala, de los informes de las Comisiones Permanentes de Legislación, Planificación y Presupuesto, concluyen y recomiendan, a través de votación Ordinaria, por





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE JUNIO DEL 2018

Unanimidad de los presentes, al Concejo Municipal RESUELVA Aprobar, la Ordenanza para la Determinación, Administración, Control y Recaudación de Impuestos a los Vehículos del Cantón Santo Domingo; incorporando una Disposición Transitoria que diga: Disposición Transitoria Única.- La Empresa Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito Seguridad Vial y Terminales Terrestre de Santo Domingo EPMT-SD, deberá contar con el catastro actualizado, al que hace referencia el Art. 4 de esta Normativa, en el mes de enero del 2019. Al haber recibido señor Alcalde Subrogante, nosotros la propuesta de las Comisiones, hemos previsto que en la Moción se considere para segundo debate incorporar ya la disposición transitoria a la cual se refiere la recomendación de las Comisiones. Nosotros nos referimos a la documentación que nos remite Comisiones, señor Alcalde Subrogante, para poner en conocimiento del Concejo.

ALCALDE SUBROGANTE. Tiene la palabra la Ab. Johana Núñez.

CONCEJALA AB. JOHANA NÚÑEZ. Muchas gracias señor Alcalde Subrogante, vale manifestar a nuestros amigos y amigas, que este Concejo Municipal trabaja con responsabilidad, cumpliendo siempre la normativa legal, lo que indica la Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 226, claramente, que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley..."*. Por ello el Consejo Nacional de Competencias, expide una Resolución N° 006-CNC-2012, publicada en el Registro Oficial Suplemento N° 712, del 29 de mayo del 2012, donde Resuelve transferir la competencia para planificar, regular, controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial a favor de los gobiernos autónomos descentralizados. De la misma manera, con ello, el Servicio de Rentas Internas, mediante oficio DZ4-DZ00IOC18000012, del 25 de enero del 2018, da a conocer al Sr. Alcalde, Víctor Manuel Quirola Maldonado, que continuará recaudando el impuesto a los vehículos, pertenecientes de los gobiernos autónomos descentralizados durante los primeros 120 días del año fiscal 2018, con la finalidad que en este lapso puedan contar con los mecanismos tecnológicos y operativos. Cuando recibimos esa notificación, inmediatamente las personas, los técnicos, jurídico, empezaron a trabajar en este proyecto de ordenanza. Después llegó otro oficio de la AME, dirigido al señor Alcalde, por el Lcdo. Alejandro Álvarez Tapia, quien es el Director Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, que con fecha 5 de febrero del 2018, comunica a los Alcaldes del País, lo que dispone el Art. 27 de la Resolución No. 006-CNC-2012, del Consejo Nacional de Competencias, corresponde a los GADs Municipales, contar con los recursos provenientes de los impuestos a los vehículos en los términos establecidos en el Art. 538 del COOTAD, y por cuanto el SRI, dejará de cobrar los aludidos impuestos. Es necesario que elaboren la Ordenanza que permita su cobro, razón por la cual adjunta un modelo de Ordenanza, de parte de la AME. Desde allí se empezó a analizar, a realizar este proyecto de Ordenanza, con lo cual claramente el Art. 6, de este proyecto de Ordenanza indica la tabla para el cobro del impuesto del vehículo motorizado de acuerdo al Art. 539 del COOTAD. Nosotros no estamos subiendo ningún impuesto, estamos dirigiéndonos y rigiéndonos a lo que dice la Ley, en este caso, el Código



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE JUNIO DEL 2018

Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Art. 539. Hasta allí, señor Alcalde Subrogante.

ALCALDE SUBROGANTE. Tiene la palabra la Dra. Lourdes Flores.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Gracias señor Alcalde Subrogante, con las disposiciones hechas de las compañeras Concejales, Dra. Norma Ludeña y la compañera Ab. Johana Núñez, que se han referido explícitamente a aspectos muy importantes en el trájinar, en el proceso del estudio de esta Ordenanza, de este proyecto de ordenanza; cabe resaltar, que tuvimos varios días de socialización, a donde se iba analizando artículo por artículo, haciendo las observaciones pertinentes que creíamos necesario, mismas que has sido acogidas por la Empresa Pública Municipal de Transporte. Debo indicar nuevamente, aquello que tiene que ver, que el Servicio de Rentas Internas, envió un oficio al señor Alcalde del Cantón, indicándole que esta competencia debe asumir, porque el SRI, ya no va a cobrar ese valor, que para matricular un vehículo hacíamos los ciudadanos en el SRI; dándole un plazo de 120 del año fiscal 2018, con la finalidad de que en este lapso, puedan contar con los mecanismos tecnológicos y operativos necesarios, para el cobro de sus dependencias a partir de este plazo, el SRI, no realizará recaudación del referido impuesto. Es decir que el plazo se terminó, los 120 días se terminaron, los meses de enero, febrero, marzo y abril fue el plazo, para que la Empresa Pública de Transporte, pueda instalar los mecanismos y prepararse eficientemente para la realización de este trabajo. Es necesario indicar también, que el GAD Municipal de Santo Domingo, mediante Ordenanza, creó la Empresa Pública de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestre de Santo Domingo, como entidad de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera y económica, administrativa y de gestión, con altos perímetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales, en aplicación a lo dispuesto en el Art. 130 del COOTAD, respecto a ejercer la competencia de tránsito y transporte. De esta manera la Empresa Pública de Transporte, va a tener que asumir una responsabilidad más, más trabajo para ustedes compañeros de la Empresa Pública de Transporte y tienen que realizarlo de una manera totalmente eficiente, confiable, responsable y nosotros tenemos la certeza de que la empresa lo va a cumplir con responsabilidad y puntualidad. Por lo expuesto, el Servicio de Rentas Internas, dejará de cobrar los valores por concepto de impuestos de vehículos y al ser competencia del GAD Municipal, es imperioso que el Concejo Municipal de Santo Domingo, conozca y apruebe este Proyecto de Ordenanza para la Determinación, Administración, Control y Recaudación de Impuestos de los Vehículos en el Cantón Santo Domingo. De conformidad con las facultades que le atribuye el Art. 322 del COOTAD. Hemos conocido, hemos socializado, hemos discutido, hemos aportado. Con todos estos antecedentes, me permito MOCIONAR. Antes de ello, quiero decir que las intervenciones de los compañeros, que ya anunció el compañero Alcalde Subrogante, aportarán a esta propuesta de moción que la voy a hacer. Mociono que este Concejo Municipal, acogiendo los Informes Técnicos, Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, Apruebe en Primer Debate la Ordenanza para la Determinación, Administración, Control y Recaudación de Impuestos a los Vehículos en el Cantón Santo Domingo. Incorporando una





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE JUNIO DEL 2018

"Disposición Transitoria que diga: Disposición Transitoria Única.- La Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo, EPMT-SD, deberá contar con el Catastro actualizado al que hace referencia el Art. 4 de esta Normativa, en el mes de enero del año 2019". Hasta ahí mi moción, señor Alcalde Subrogante, compañeros Concejales Miembros del Pleno del Concejo.

ALCALDE SUBROGANTE. Tiene la palabra el compañero Concejal Estuardo Suin.

CONCEJAL SR. ESTUARDO SUIN. Muchísimas gracias señor Alcalde Subrogante, muy buenos días, a las compañeras Concejales, a los compañeros Concejales, señor Secretario, buenos días a los miembros de la Policía Nacional, estimada Dra. Tania Mendoza, de igual manera a las señoras y señores de la Empresa de Transporte, con el señor Gerente, y con su venia, a los demás funcionarios de la Empresa de Transporte, a los estudiantes y compañeros de la UNIANDES, yo también soy estudiante de la misma Universidad, a los compañeros periodistas, a la ciudadanía que se encuentra presente, buenos días con cada uno de ustedes. En efecto, la parte legal ha sido bien detallada por los compañeros, compañeras Concejales, ya existe una moción presentada, sobre este punto, que en efecto fue debatida, fue analizada y finalmente se hicieron las respectivas recomendaciones al Concejo Municipal. Más sin embargo, señor Alcalde Subrogante, me voy a permitir con su venia leer un Memorando, GADMSD-DF-2018-702-M, del 25 de abril del año 2018, que el Ing. Juan Carlos Valencia, Director Financiero, comunica que en el Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Económico de 2018, consta el rubro impuesto al vehículo motorizado, una asignación inicial de 449.915,94, al hacer la relación de afectación al presupuesto del año 2018, se determina que en el rubro impuesto de vehículos, representa el 25% del presupuesto total del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, por lo tanto este valor, a partir del mes de abril del 2018, dejará de ser ingreso corriente para el Gobierno Municipal, y en efectuar la modificación a la Ordenanza, que se deberá realizar una reforma al Presupuesto; cabe indicar, que con esta Ordenanza, en este momento en primer debate, sin lugar a dudas se va a aprobar, ya la empresa de transporte va ser la que va a recaudar esos recursos, si el Gobierno Municipal, si bien es cierto el SRI, le transfería al Gobierno Municipal, no va a referir ese recurso. En este sentido, yo sí quisiera pedirle, ya que está aquí el señor Gerente de la Empresa de Transporte, que se dé todas las facilidades a los transportista, porque de igual manera si ellos venían pagando en el SRI, todos conocemos los que pagamos impuestos, que se da las facilidades, no hay las colas como antes había, y también se utiliza hasta tarjetas o transferencias, para poder pagar; quisiera pedirles a los señores de la Empresa de Transporte, que dentro del centro de revisión vehicular que ya existe en la Empresa de Transporte, se dé, se aumente, o se dé todas las facilidades, para que la ciudadanía finalmente al momento de pagar su tasa que venía pagando en el SRI, no se le haga muy engorroso señor Alcalde, en ese trámite, sino que se presten las facilidades para que finalmente no se tenga que ver el día de mañana las colas, que antes ocurrían. Hay que recalcar que se debe dar, insisto todas las facilidades a la transportación, para que no exista ningún inconveniente el día de mañana. Con esta recomendación, señor Alcalde Subrogante, estoy apoyando la moción de la compañera, la Dra. Lourdes Flores.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE JUNIO DEL 2018

ALCALDE SUBROGANTE. Dra. Amada María Ortiz, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ. Gracias señor Alcalde Subrogante, un buenos días, reiterando para quienes acaban de sumarse a ser partícipes de esta taré legislativa de este jueves; compañeros, compañeras Concejales, Concejalas, Santo Domingo, existe la Ley que manda, prohíbe o permite, y en esa pertinencia tenemos las atribuciones de legislar quienes hoy estamos en una dignidad, porque el pueblo así lo decidió en su debido momento. Efectivamente, amplio fue el debate en las comisiones, quizás hemos evitado en todo este periodo querer hacer show en las sesiones de Concejo, quizás muchos ciudadanos y ciudadanas, que en el marco de las redes sociales, preguntan con ansiedad cuál es la legislación del Concejo, cuál es la fiscalización que hacen los concejales, legítima preocupación del soberano. Pero aquí, en estas cuatro paredes en este cuarto piso, de este Gobierno Municipal, en Comisiones se debate, se corrige, se aporta, se observa y también se vota en contra. De tal forma, que los compañeros Concejales, las compañeras Concejalas, que han intervenido con mayor número, porque aquí existe ese voto femenino que legisla la ciudad. Ya lo han dicho, y han leído varios documentos emitidos por autoridades competentes enmarcando un criterio y textos jurídicos, que no puede ser más allá de la ley, el resto es opinión, el resto es comentario; pero, cuando hablamos de un órgano legislativo, pues debemos obligatoriamente respetar leyes, respetar atribuciones, respetar competencias y legislar en ese marco, sin que eso, aparte que debemos de hacer toda la política, en un sentido humano; y es así, que enfatizábamos nuestras ponencias para que en la mayor posibilidad jurídica no se afecte al ciudadano, a la ciudadana, y ha quedado claro, que no será una tasa más, no se sacará un centavo más, en esta ocasión al menos al bolsillo de los ecuatorianos, de los ciudadanos, digo de los ecuatorianos porque habrán muchos que vienen a hacer sus gestiones acá, y eso también se trató. Que es un servicio a nivel nacional, que cualquiera puede venir a hacerlo; pero, también se preocupó la tarea legislativa, que haya la facilidad necesaria, porque no todos tenemos el dinero acumulado en el bolsillo, cuando nos llega el día de la matriculación. La preocupación económica es de todos, es una necesidad de todos; por eso se concluyó y recomendó que también se dé las facilidades de pago a través de las tarjetas de crédito. Señor Alcalde Subrogante, compañeros, compañeras Concejalas, también en el debate se solicitó que haya la mayor cantidad de publicidad suficiente para que la ciudadanía conozca y no vaya al Servicio de Rentas Internas, a continuar esta gestión, cuando nosotros la vamos a hacer, y ahora va a ser de manera integral, es decir, en la misma empresa usted va a cancelar y va a continuar el proceso de matriculación de su vehículo. Eso evita también, un desgaste de tiempo y un desgaste económico que implica, trasladarse hasta el SRI, luego venir a la Empresa y así sucesivamente. Esa publicidad señor Alcalde Subrogante, que sea considerado y anotado, para que nuestro Departamento de Comunicación, sea el encargado y portavoz, así como los Medios de Comunicación que hoy tengan la gentileza y bondad de informar, cómo se legisla en este Concejo Municipal, para que no haya malas interpretaciones ni tampoco comentarios antojadizos. Señor Alcalde Subrogante, a través de su autoridad de momento como Alcalde, solicito una vez más, de la manera más comedida, respetuosa, que las conclusiones y recomendaciones que el Art. 326 del COOTAD, impone, para que sean debatidos los puntos en el seno del Concejo, sean consideradas; el señor Secretario





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE JUNIO DEL 2018

General, de inicio, manifestó que será incorporada para que en la moción se mencione, que se acoja para el segundo debate; cuando en Comisiones se Recomendó y Concluyó, y ya debieron haber estado incorporadas, qué caso tiene tres, cuatro horas de debate, en comisiones, si vamos a continuar prácticamente inobservando, invisibilizando, borrando la actuación legislativa por parte de quien en momento hacía las veces de Secretario o Secretaria de Comisiones. Es mi observación señor Alcalde, y la hago reiteradas veces, porque no puede ser posible que la voz legislativa que emiten los Concejales, en las comisiones, no se tomen en consideración. Tuve la oportunidad de gozar de la confianza en aquella sesión que los Compañeros me pusieron como Presidenta Subrogante, a falta de la compañera Ab. Johana Núñez, por situaciones personales que supo comunicarnos; pero, sí es importante recalcar, por qué no se considera estas recomendaciones, hemos concluido y hemos recomendado, y eso tiene que respetarse señor Alcalde Subrogante, para el momento oportuno, somos legisladores y nuestro trabajo tiene que ser eficiente y eficaz, como manda la Constitución de la República del Ecuador, así como lo estamos haciendo con otras propuestas de ordenanzas, señor Alcalde, que usted en pocos minutos dará a conocer. Muchas gracias, apoyando esta moción.

ALCALDE SUBROGANTE. Tiene la palabra la Ing. Martha Rosero.

CONCEJALA ING. MARTHA ROSERO. Muchísimas gracias señor Alcalde Subrogante, pidiéndole disculpas porque estoy un poco disfonica; sin embargo, solo a todo el aporte que ya han hecho los compañeros y a la moción presentada por la Dra. Lourdes Flores, quisiera simple y sencillamente recordar que éste Gobierno Municipal y éste Concejo Municipal, ha actuado exclusivamente en función de lo que establece la norma. El Art. 55 del COOTAD, establece de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, en respeto a planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal. Así como el Art. 492, que establece que las Municipalidades y distritos metropolitanos, reglamentarán por medio de Ordenanzas el cobro de los tributos. Todo esto, en base al numeral 6 del Art. 264, correspondiente al régimen de competencias los gobiernos autónomos descentralizados tendrán como competencia exclusiva, como ya se había dicho, planificar, regular y controlar el tránsito y transporte público dentro de su territorio cantonal. Este Concejo Municipal, ha sido parte de esa transformación institucional que ha venido teniendo la Empresa Pública de Transporte, este Concejo Municipal, en cada debate, en cada análisis, en cada aprobación, en cada decisión, ha tenido la acertada decisión de trabajar para que esta institución pública vaya acorde con la demanda de una población que requiere servicios públicos de calidad, oportunos, eficientes; y es por eso que, así como en agosto del 2017, se pudo aportar para que se realice aquí en Santo Domingo, la revisión vehicular eso apoyó y fortaleció al Cantón, porque es Santo Domingo el que gana, no es el Gobierno Municipal únicamente, no es la empresa, no es el Alcalde, no son los Concejales, es que Santo Domingo, ha subido su recategorización y hoy tenemos la categoría de A, que son pocos los municipios del País, que tenemos esta categoría. Es por eso, que en octubre del 2017, se califica a Santo Domingo, la Empresa de Transporte, y asume otras competencias. Dentro de esto, no podía ser de otra manera, porque para brindar un servicio de calidad, se requiere una



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE JUNIO DEL 2018

gestión, una gestión financiera, una gestión administrativa y que vaya de acuerdo también a los recursos que debe implementarse para mejorar este servicio público. Cuando hablamos de un recurso, de un costo, que puede significar para el ciudadano, no debe asustarnos, porque cuando a mí me atienden bien, cuando el servicio público me llega a tiempo o es con calidad, con calidez, eficaz, eficiente, pues evidentemente como ciudadano voy a cancelar tranquilamente; cuando llega el problema, cuando voy a una institución pública y me encuentro desde la puerta con una mala cara, con un mal gesto, con una pésima atención pública, y un servicio que no satisface mi demanda. Por eso, nosotros apostamos a que cada decisión tomada aquí en el Concejo Municipal, sea en función de responder con altura a nuestra población, de responder con calidad y calidez en esa atención pública, porque si no, no se estaría evidenciando la decisión y la voluntad política que aquí se toma, ilegal además, cuando lo que cree y se quiere hacer no se refleja en la atención diaria. Nosotros exhortamos, pero además estamos seguros que aquí con la presencia del señor Gerente de la Empresa de Transporte, así será, una decisión más acertada para que este servicio pues vaya mejorando cada vez. Por eso es que el día de hoy, queremos pues decirles que este es un cambio simplemente de acuerdo a las nuevas competencias, ya el Gobierno Nacional cumplió un tiempo con la recaudación al sistema rector en este caso, en el Instituto rector de lo que es recaudación SRI, y ahora le corresponde a la Empresa que está facultada para regular todo el tema de tránsito, y por eso es que nosotros simple y sencillamente ya hemos debatido, ya hemos analizado en varias reuniones y estamos aquí muy prestos a seguir apoyando y vigilantes de que todas las decisiones que se tomen sean en función del marco legal y simple y sencillamente la satisfacción de nuestros usuarios. Para apoyar la moción de la Dra. Lourdes Flores.

ALCALDE SUBROGANTE. Tiene la palabra el Lcdo. Luis Tituaña.

CONCEJAL LCDO. LUIS TITUAÑA. Bueno, muchísimas gracias, recalcar el saludo a todos los presentes; simplemente, ya los compañeros prácticamente han clarificado todo lo concerniente a esta Ordenanza, que lo básico y lo importante es que nuestra ciudadanía esté en pleno conocimiento que definitivamente esta ordenanza no es que nos viene a fijar nuevos costos, en la cuestión de matriculación vehicular; simplemente, estamos cumpliendo con lo dispuesto el momento que el COOTAD, nos hace conocer sobre la competencia que se entregó a los gobiernos municipales, y que justamente está dentro de la competencia de tránsito y transporte, y el momento de aprobar esta ordenanza, lo único que hacemos es que nuestra ciudadanía más que nada, se sienta más tranquila, porque el momento que se llegaba a la Empresa de Transporte a matricular, se decía, usted tiene que ir a pagar en el SRI, tal o cual rubro y las personas que asisten, los usuarios, ese momento tenía que salir, coger un taxi o buscar un vehículo y trasladarse al SRI, a cumplir con esos pagos. Hoy con esta Ordenanza, se termina prácticamente esos gastos que generan estas movilizaciones de la ciudadanía, sino más bien ahora, los mismos rubros van a ser cancelados en la Empresa de Transporte, con lo cual se agiliza prácticamente y se economiza la economía de todos los usuarios. Así que estamos cumpliendo, simplemente buscando las mejores alternativas, lo que mejor podemos hacer por nuestra ciudadanía y que eso quede más que nada claro, de que es justamente,





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE JUNIO DEL 2018

que no se está absolutamente incrementando un solo centavo de dólar a los costos, sino más bien, simplemente que la Empresa de Transporte acoge lo que ya está establecido y que el SRI, dejará ya de recibir estos valores, sino que directamente se lo hará en la Empresa de Transporte. Así es que, con todas estas aclaraciones, simplemente apoyando la moción presentada por nuestra compañera, la Dra. Lourdes Flores.

ALCALDE SUBROGANTE. Ing. María Elisa Jara, tiene la palabra.

CONCEJALA ING. MARÍA ELISA JARA. Gracias señor Alcalde Subrogante, solamente una pequeña sugerencia, me uno a los petitorios de los compañeros, pero sí a la Empresa Pública de Transporte, van a tener una tarea, pero una tarea con compromiso, no queremos que los ciudadanos vayan a decir, saben qué, prefiero coger el taxi, regresar al SRI, y tomarme todo ese tiempo, porque era mejor que como está ahora. Así que, ustedes tienen un reto, nosotros les estamos dando las herramientas jurídicas, pero, todo lo que tiene que ver en el tema de fluidez de procesos, en el tema de fluidez en tiempos, en calidad de servicio, ya dependerá de ustedes y el plan estratégico para poder mejorarlo. Con esta exposición, muchas gracias señor Alcalde Subrogante.

ALCALDE SUBROGANTE. Una vez debatido y apoyado este punto, sírvase tomar votación Ordinaria señor Secretario.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde Subrogante, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria para aprobar en primer debate esta ordenanza, sus votos, todos; aprobación unánime de todos los presentes, señor Alcalde Subrogante.

RESOLUCIÓN: GADMSD-RQP-SO-290-2018-06-14-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los Informes Técnicos, Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, APROBAR en Primer Debate la Ordenanza para la Determinación, Administración, Control y Recaudación de Impuestos a los Vehículos en el Cantón Santo Domingo. Incorporando una "Disposición Transitoria que diga: Disposición Transitoria Única.- La Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo, EPMT-SD, deberá contar con el Catastro actualizado al que hace referencia el Art. 4 de esta Normativa, en el mes de enero del año 2019".

ALCALDE SUBROGANTE. Proceda con el siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

3.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, NÚMEROS GADMSD-R-VQM-2018-0435, RESPECTO A DECLARAR LA EXPROPIACIÓN URGENTE CON OCUPACIÓN INMEDIATA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR "A", DESDE LA ZONA A, HASTA LA PLANTA DE



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE JUNIO DEL 2018

TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) – ZONA B, TRAMO 1, (VÍA LA BENGALA – AV. CHONE).

SECRETARIO. Está en las carpetas de los señores Concejales, este punto para conocimiento, señor Alcalde Subrogante.

ALCALDE SUBROGANTE. Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

SECRETARIO. Señor Alcalde, con este punto, hemos agotado el Orden del Día para esta convocatoria.

ALCALDE SUBROGANTE. Antes de cerrar la Sesión, sí me gustaría el Rechazo público por falta de respeto a una Dama, en las redes sociales de algunas personas; nosotros como GAD Municipal, no es posible que se denigre a la mujer en general, realmente es digno de admiración de una joven de los padres muy pobres, me he dado el tiempo para ver con qué persona estamos hablando, el papá es un trabajador humilde, que pinta y arregla carro y parte de la mecánica, hay que respetar. En las redes sociales por favor sí rogaría, no somos todos, no nos vamos a involucrar todos, que actuemos con más respeto con todos los seres humanos. Muchas gracias. Una vez agotado el Orden del Día, declaro clausurada la presente Sesión Ordinaria de Concejo.

SECRETARIO. Siendo las 10h04, por disposición del señor Alcalde Subrogante del Cantón, se clausura la presente Sesión Ordinaria de Concejo; muchas gracias señoras, señores Concejales, público presentes.


**Ing. Raúl Enrique Quezada Patiño
ALCALDE SUBROGANTE DEL
CANTÓN SANTO DOMINGO**


**Dr. Antonio Terán Manchero
SECRETARIO GENERAL
DEL GAD MUNICIPAL**